

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Expedición de Visto Bueno de uso de suelo para base de taxis en la vía Pública.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
Consiste en la expedir el visto bueno uso de suelo como para de taxis en la vía pública, a agrupaciones organizadas de taxistas dentro del municipio.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 157 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, vigente. Artículo 184 del Bando Municipal de Villa Victoria, Estado de México, vigente.	
DOCUMENTO A OBTENER:		Visto Bueno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Anual.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición de los interesados.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, para el correcto funcionamiento y ordenamiento de las bases de transporte publico establecidas en el municipio.	
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
Previa valoración de la viabilidad atendiendo al entorno social e infraestructura vial se deberá cubrir los requisitos siguientes.			Artículo 157 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, vigente.
1.- acta constitutiva	SI	I	Artículo 184 del Bando Municipal de Villa Victoria, Estado de México, vigente.
2.-Padron Vehicular	SI	I	
3.- croquis de localización	SI	I	
4.-Solicitud de Visto Bueno	SI	I	
5.-Visto Bueno de vecinos	SI	I	
6.- en caso de ser procedente se tendrá que efectuar el pago correspondiente.	SI	I	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
No aplica	Original	Copias	No aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
No aplica	Original	Copias	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Artículo 184 del Bando Municipal Vigente.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles.		
COSTO:	\$	Fundamento Jurídico: De acuerdo al Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente, artículo 157, fracción II.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En caja de la tesorería.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que no exista una queja generalizada por los vecinos circundantes de la base.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección de Gobernación	Dirección de Gobernación
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Víctor Manuel Legorreta Vargas



DOMICILIO:	CALLE:	Av. Lázaro Cárdenas			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Villa Victoria Estado de México		
C.P.:	50960	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hrs. Sábado de 09:00 a 13:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 726	25   5238	126	No aplica	gobnacion25_27@hotmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>						
OFICINA:	No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos?					
RESPUESTA:	Ya están descritos al inicio.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo tengo que venir a pagar?					
RESPUESTA:	Por lo regular al inicio de cada ejercicio fiscal o al término de la anualidad.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	No aplica					
RESPUESTA:	No aplica					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>						
No aplica						

ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Daniel Salgado Hernández Enlace Municipal de Mejora Regulatoria	 Víctor Manuel Legorreta Vargas Director de Gobernación		14 / Febrero / 2025 .